



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO**  
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.DIRECTOR INSULAR**

BAC/jjrr

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:20/05/2016

R0000415771

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
ENTRADA INTERVENCIÓN

25 MAY 2016

Nº  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

Vista la solicitud de financiación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para sufragar la ejecución del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016"

Resultando que, de conformidad con lo especificado en la Memoria explicativa del Proyecto aportada el Objetivo principal del mismo es impulsar la actividad económica de los distintos establecimientos comerciales y empresariales de la Zona Comercial Tranvía, mejorando la competitividad, impulsando la imagen colectiva de los establecimientos comerciales y contribuyendo a incrementar la afluencia de clientes a los mismos.

Resultando que para la consecución de tal fin el Plan de Dinamización prevé toda una planificación de acciones, entre las que se incluyen: acciones de formación, actuaciones directas de promoción y comunicación de la oferta comercial, actividades de animación y atracción de consumidores, actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del servicio de los establecimientos comerciales así como campañas de información al consumidor.

Resultando que se solicita de esta Corporación Insular financiación a tal efecto por importe de 110.000,00 €, cantidad que representa el 100% del coste presupuestado del Plan.

Considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2016, expresamente se recoge en su Anexo IV una aportación específica por importe de 110.000,00 € a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016".

Considerando que si bien a la vista de las fechas en que nos encontramos es evidente que ya se ha iniciado el desarrollo del Plan para el que se solicita la colaboración económica, debe tenerse en cuenta que la propia naturaleza de la aportación específica permite su concesión para actuaciones ya ejecutadas.

Considerando que la Base 77ª establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen **entre distintos agentes de una Administración** cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a **financiar globalmente** su actividad como a la **realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas**, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

Considerando que la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2016 bajo la rúbrica “Aportaciones contenidas en el Anexo IV” establece respecto de su tramitación literalmente lo siguiente: *“2. Por lo que respecta a las aportaciones específicas consignadas a favor de sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones, las mismas serán tramitadas por el área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a las mismas.*

*Corresponderá al Consejero, Coordinador General del Área o Director Insular del Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de la aportaciones percibidas, así como al realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.*

*El libramiento de este tipo de aportaciones requerirá de la siguiente documentación acreditativa de la realización del gasto:*

*-Informe de la Gerencia relativo al Proyecto que se pretende ejecutar*

*-Acuerdo adoptado por órgano directivo competente (Consejo de Administración o Patronato, etc) aprobando la justificación de la aportación percibida.*

*-Informe acreditativo de que por parte de las entidades dependientes del Cabildo se cumple la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que éstos lleven a cabo en ejecución de los proyectos que se financian con fondos públicos (contratos, subvenciones,..); adjuntando una relación clasificada, suscrita por el Gerente, de los gastos en que se hayan incurrido, con copia, en su caso, de las facturas.*

*Asimismo, el precitado órgano podrá resolver el libramiento anticipado de las aportaciones contenidas en el Anexo IV con las condiciones que al efecto en*

*el mismo establezca en el momento de su concesión. En este caso, la justificación de las aportaciones requerirá también de la siguiente documentación probatoria del gasto: Informe de la Gerencia así como acuerdo adoptado por órgano competente (Consejo de Administración o Patronato, según el caso.) (.../...)* “

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a la ejecución del Proyecto “PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016” se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.

Considerando que en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2015 el Consejo de Gobierno Insular acordó el nombramiento de un Director Insular de Empleo, atribuyéndole como ámbito competencial la coordinación y ejecución de programas de fomento del empleo.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe técnico emitido,  
**RESUELVO:**

**Primero.-** Otorgar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto “PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016”.

**Segundo.-** Aprobar a tal efecto un gasto por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 16.0502.2412.48200.

**Tercero.-** Ordenar el abono anticipado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, de la aportación específica concedida por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) en el punto dispositivo primero de esta Resolución.

**Cuarto.-** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 15 de febrero de 2017, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe de la Gerencia, en la que se recoja una Memoria explicativa de la ejecución del Proyecto con detalle del alcance de las actividades desarrolladas y la consecución de los objetivos previstos. Deberá aportarse asimismo fotografías así como copia del material, en su caso, editado en el que deberá hacerse constar la financiación por parte de esta Corporación Insular.
- Acuerdo del Patronato de FIFEDE por el que se apruebe la justificación de la aportación específica concedida y anticipada.
- Informe acreditativo de que por la Fundación se ha cumplido la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos llevados

757  
Incluido en el libro: ... de Resoluciones de  
Titulares de Organos Desconcentrados,  
Lecija..... 446.9.6

23 MAYO 2016

El Vicesecretario General,



a cabo en ejecución de este Proyecto; adjuntando una relación clasificada, suscrita por la Gerencia, de los gastos en que se hayan incurrido, con copia, de las facturas así como de los justificantes de pago de los gastos realizados.



EL DIRECTOR INSULAR

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ